



**Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)**

NÚM. EXPEDIENTE: 2019-053- SUMINISTRO OVEJAS (PI18/01825)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SUMINISTRO DE OVEJAS DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOINGENIERIA, TERAPIA CELULAR Y CIRUGIA EN MALFORMACIONES CONGÉNITAS DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

Cofinanciado por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER).





### Cláusula 1. Objeto de la licitación.

El objeto del presente contrato es el suministro de ovejas gestantes para la ejecución del proyecto de investigación PI18/01825 del FIS titulado *“Terapia celular para la regeneración neutral y el tratamiento del mielomeningocele en modelo experimental de feto de oveja.”*, destinado al Grupo de Investigación en bioingeniería, terapia celular y cirugía en malformaciones congénitas del VHIR.

### Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación.

En esta licitación, el presupuesto máximo de licitación y el valor estimado coinciden.

El presupuesto máximo de licitación es de **“DIECIOCHO MIL EUROS” (18.000,00 €)**, al que si sumamos **“TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS” (3.780,00€)**, relativos al IVA, suma un total de **“VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS” (21.780,00€)**.

Tipología de animal	Consumo Estimado	Precio unitario máximo*
Oveja gestante	40	450,00 €/oveja

*( \*Precio que los licitadores podrán mejorar en su oferta económica).*

### Cláusula 3. Duración del contrato.

La duración del contrato de suministro que surja del presente procedimiento de licitación coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **31/12/2021**.

Si este proyecto se encontrara, por alguna razón que ahora no se puede prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo, la que sea finalmente autorizada.



#### **Cláusula 4. Tipología y características técnicas de los productos a suministrar.**

A continuación, se relacionan los animales que son objeto de suministro, así como el número estimado de cada uno y sus características y requisitos técnicos.

##### **Oveja gestante:**

- Animales convencionales, híbridos, con un adecuado estado de salud y aspecto.
- Todas las explotaciones se vacunan y se controlan de Brucelosis según la legislación vigente.
- No hay controles sanitarios programados salvo que haya algún problema sanitario, entonces se investiga la etiología del problema con los análisis pertinentes y se actúa en consecuencia.
- El transporte de la oveja se realiza con vehículo y conductor que cumpla con la legislación vigente.

<b>Tipología de animal</b>	<b>Consumo Estimado</b>	<b>Precio unitario máximo</b>
Oveja gestante	40	450,00 €/oveja

Hay que tener en cuenta que en el precio máximo unitario están incluidos todos los costes relativos al transporte y entrega del animal.

Además, el número de animales a suministrar está considerado un valor estimado. En ningún caso, la estimación del consumo será vinculante y el VHIR, abonará las facturas de los animales realmente suministrados, detallando en la factura los números de albarán debidamente firmados por la persona que recepcionará la comanda.

El importe total de adjudicación irá extinguiéndose de acuerdo a los pedidos que se realicen, en base al precio unitario adjudicado.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria no podrá cambiar las características técnicas de los animales a suministrar y tampoco modificar / actualizar sus precios unitarios adjudicados.

Cualquier modificación de las características de los productos tendrá que ser previamente autorizada por el Grupo de Investigación en Investigación en bioingeniería, terapia celular y cirugía en malformaciones congénitas del VHIR.



### **Cláusula 5. Lugar de entrega de los productos.**

Los animales a suministrar se entregarán a la Unidad de Cirugía Experimental (ESU) de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR), situada en Passeig de la Vall d'Hebron 119-129. VHIR – Ed. Mediterranea. Planta baja.

El suministro se hará en función de las necesidades del Grupo de Investigación. Se valorará muy positivamente por parte del Grupo, que la empresa adjudicataria mantenga un stock de seguridad que garantice la capacidad de atender al suministro en cuestión.

### **Cláusula 6. Plazo de entrega**

El plazo máximo de entrega de cada comanda será de **una (1) semana**, a contar a partir del día siguiente al que se efectúe la dicha comanda. Así mismo, las comandas se podrán empezar a efectuar a partir del día siguiente a la formalización del contrato que resulte de la presente licitación, una vez adjudicado definitivamente.

El suministro tendrá que cumplir con todos los requerimientos legales vigentes en el momento de la adjudicación del contrato y en toda su posterior ejecución.

### **Cláusula 7. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial**

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Jefe de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad



Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollara cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

#### **Cláusula 8. Criterios de puntuación**

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante **juicio de valor**. Los criterios de adjudicación para valorar el contenido del sobre nº 2 son los siguientes:

**OFERTA TÉCNICA ..... MÁXIMO 50 PUNTOS**

- **Características cualitativas y técnicas del suministro..... 41 puntos**
  - Memoria especificaciones técnicas de los elementos a suministrar (hasta 20 puntos)
  - Organización y medios de suministro (hasta 21 puntos).



• **Mejoras adicionales..... 9 puntos**

- Disponibilidad y asesoría técnica puesto-venta de la casa comercial, de manera telefónica o si se requiere por presencia física del especialista de producto (hasta 4,5 puntos).
- Que se contemple la posibilidad de sustitución, de aquellos animales que no cumplan los requerimientos de calidad a criterio de la unidad técnica que los procese y en un plazo máximo de una semana (hasta 4,5 puntos).

Barcelona, 3 de septiembre de 2019.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

**Dr. Joan X. Comella Carnicé**

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).